



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Pereira, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Exp. Rad. 66001-33-33-005-2017-00240-00

Ejecutivo

Ejecutante: José Alexis Mahecha Acosta

Ejecutado: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

El proceso de la referencia ha ingresado a Despacho con constancia secretarial contenida en el archivo 006 del expediente digital, en la cual se indica que los términos de cinco días para el pago (artículo 431 del Código General del Proceso) y para proponer excepciones (artículo 442 *ibídem*) transcurrieron en silencio.

No obstante, se observa que en el archivo 004 obra contestación de la entidad en la cual propone excepciones de mérito, la cual fue enviada al correo electrónico institucional el 25 de septiembre de 2020, esto es, de manera anticipada al término concedido para tal fin.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado al ejecutante de las excepciones propuestas por la entidad ejecutada por el término de diez (10) días, dentro del cual podrá pronunciarse sobre las mismas y adjuntar o pedir las pruebas que pretenda hacer valer.

**NOTIFÍQUESE**

**WALTER MAURICIO ZULUAGA MEJÍA**

**Juez**